

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Escudero Cristina, doña María Aurora Rubio Concepción y doña María Pilar García Vázquez, contra don Miguel Nájera Ruiz, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 30 de junio de 2010, declarando extinguida, a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes cantidades.

Indemnización:

A doña María Pilar García Vázquez: 1.057,74 euros.

A doña Cristina Escudero Cristina: 1.151,07 euros.

A doña María Aurora Rubio Concepción: 1.151,07 euros.

Salarios de tramitación: desde el 6 de abril de 2010 hasta la fecha de la presente resolución a razón de un salario/día de 31,11 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Nájera Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.139/10)